

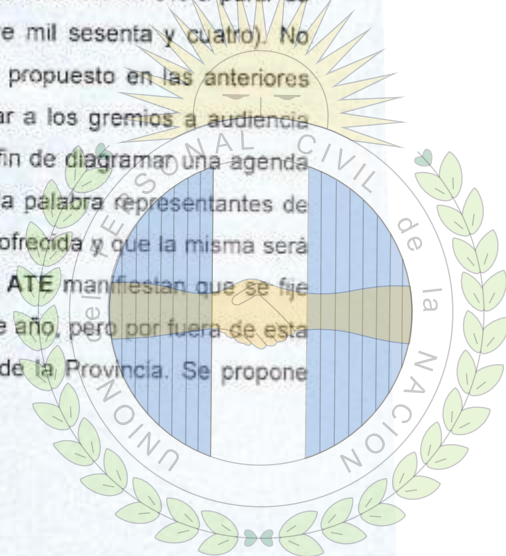


Gobierno de Entre Ríos
Secretaría de Trabajo
y Seguridad Social

Copia fiel del original
Suleh

EXPTE. N° 1811359

En la ciudad de Paraná, en fecha 17 de Agosto de 2016, a las 10:00hs, comparece por ante la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno de Entre Ríos previamente citado en representación de la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, los Sres. Felipe Fabián MONZÓN, Daniela Carina DOMINGUEZ, y Ángela Teresa FIGUEROA, por otra parte, en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, los Sres. Oscar Alberto MUNTES, Victor Hugo SARTORI, y Graciela TRUFFE, y por la otra parte, en representación del **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**, el Cr. Antonio Gustavo LABRIOLA, en su carácter de Secretario de Hacienda (MEHF), Cr. Miguel Ángel ULRICH, en su carácter de Director General de Ajustes y Liquidaciones (MEHF), Dra. Sandra Viviana VARAS, en su carácter de Directora General de Asuntos Jurídicos (MEHF), Cr. Néstor Fernando GRIFONI, en su carácter de Coordinador General de Liquidaciones y RRHH (CGE), Cr. German GRANE, en su carácter de Secretario de Gobierno (MGJ), Cra. Samanta Walquiria GIOVENAL AMOROTO y la Dra. Andrea Maria Verónica GAUNA, en su carácter de asesora jurídica (MGJ). La presente audiencia se realiza, en el marco de lo dispuesto en las Leyes N° 9.755, N° 9.811, N° 9.624, y el Decreto Reglamentario N° 2217/12 MT, llevándose a cabo en presencia del Sr. Director de Trabajo Dn. Silvio Dario PUCHETA y el Sr. Coordinador de Trabajo Dn. Armando FERRARI. Puestas las partes en audiencia toman la palabra representantes del **Estado Provincial** quienes manifiestan en relación a los puntos solicitados por **UPCN** que, en lo que respecta a la exclusión del código de zona desfavorable/muy desfavorable del calculo del piso salarial, la solicitud es valida y por dicho motivo no será tenido en cuenta dicho código para el calculo del piso salarial a partir de julio de 2016. Asimismo y en relación al adicional de permanencia en categoría se manifiesta que se incorporara el código 01 y 05 como base de cálculo haciéndolo bonificable para el calculo de antigüedad. A su vez y en lo que respecta a las Asignaciones familiares se manifiesta el aumento de los topes llevando a partir de julio de 2016 a \$13.500,00 (pesos trece mil quinientos) y a partir de octubre de 2016 llevarlo a \$15.000,00 (pesos quince mil) para la determinación del primer tramo de las asignaciones. Asimismo se propone el aumento del mínimo garantizado en un 3% a partir de Octubre de 2016 llevándolo de este modo a \$9064,00 (pesos nueve mil sesenta y cuatro). No obstante se deja aclarado que se ratifica por la presente todo lo ya propuesto en las anteriores audiencias. A su vez desde el Gobierno se comprometen a convocar a los gremios a audiencia dentro de los 15 días de finalizada estas paritarias generales, con el fin de diagramar una agenda de trabajo en relación a las comisiones técnicas sectoriales. Toman la palabra representantes de **ATE** y **UPCN**, quienes manifiestan que recepcionan la propuesta hoy ofrecida y que la misma será llevada para su análisis y consideración. A su vez representantes de **ATE** manifiestan que se fije una fecha para discutir y analizar el otorgamiento de un bono de fin de año, pero por fuera de esta discusión paritaria, pedido este que será evaluado por el Gobierno de la Provincia. Se propone





Gobierno de Entre Ríos
Secretaría de Trabajo
y Seguridad Social

pasar a un cuarto intermedio a la espera de una respuesta sobre lo hoy propuesto por el Estado. Oída las partes se decide pasar a un cuarto intermedio fijando nueva audiencia para el día jueves 18 de Agosto de 2016 a las 17:00 horas, en la sede de la Secretaría de Trabajo y Seguridad social, sito en calle Buenos Aires N° 166. No siendo para más, a las 11:20 hs. del día de la fecha se da por finalizado el acto firmándose un (1) ejemplar, en presencia de representantes del Gobierno y de ATE, habiéndose retirado de la audiencia los representantes de UPCN, no obstante estar notificadas todas las partes de la presente, previa lectura y ratificación, ante el funcionario actuante que certifica.



[Handwritten signature]
FERRARI ARMANDO OMAR
Coordinador General
de la Secretaría de
Trabajo y Seguridad Social

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Sr. SILVIO DARIO PUCHETA
Director de Trabajo
Gobierno de Entre Ríos

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

